



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2011.

Extracto de los acuerdos adoptados

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 30 de septiembre y 24 de octubre de 2011.
- 2.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y otros asuntos.
- 3.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana de Castellón número 24 relativa a la redacción de ordenanzas Dotacionales Z-DR Dotacional Residencial y Z-DM Dotacional de uso múltiple y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y la publicación a efectos de su vigencia, en el Boletín Oficial de la Provincia.
- 4.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana de Castellón número 25, relativa a la "Adaptación de la ordenanza dotacional ZV (zonas verdes) a las determinaciones del artículo 128 del Reglamento de Ordenación y Gestión" y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su vigencia.
- 5.- Aprobar provisionalmente la Modificación número 26 del Plan General de Ordenación Urbana, relativa a la clasificación de una gran parcela de edificación consolidada y clasificada como suelo urbanizable incluida en el Sector 13-SU-I y remitirla a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva si procede.
- 6.- Proponer a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana de la Consellería de Gobernación, la concesión de la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul de la Generalitat Valenciana, a los Agentes de Policía Local de este Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón, don José Manuel Sánchez Vilar, funcionario de carrera y doña Carmen Martínez Roca, funcionaria interina, por la notoria intervención policial del pasado 19 de abril de 2011, que constituye conducta ejemplar.

7.- Incluir en el Anexo I del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Castellón, denominado "Declaraciones de creación de nuevos ficheros", de ficheros; modificar el Anexo II del citado Reglamento, denominado "Declaraciones de modificación de ficheros registrados, exponerlo al público durante un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias y entender definitivamente adoptada esta modificación del citado Reglamento, si durante dicho plazo, no se presentaren reclamaciones ni sugerencias.

8.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 1/2011 del Presupuesto del "Patronato Municipal de Turismo" de Castellón de la Plana, que afectará a Suplementos de Crédito en la cuantía de 193.986,72, siendo la financiación a través del Remanente Líquido de Tesorería por el mismo importe, establecer que este expediente de Modificación de Créditos se exponga al público en las oficinas del "Área de Gestión Económica", previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación por quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno y continuar su trámite reglamentario y si durante dicho plazo no se presentarán reclamaciones, este expediente se considerará definitivamente aprobado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

9.- Proponer a la Consellería de Educación, Formación y Empleo como fiestas de carácter local para el año 2012 en el municipio de Castellón de la Plana, las fechas del 12 de marzo, lunes de la semana de Fiestas de la Magdalena, y el 29 de junio de 2012, Festividad de San Pedro.

10.- Determinar las Asociaciones legalizadas que, estando su objeto social relacionado con la materia competencial del Consejo Municipal de Cultura, han de designar a un representante que formará parte como Vocal del mismo para su renovación y determinar a la siguiente funcionaria municipal que desempeña un cargo relacionado con la materia competencial del Consejo Municipal de Cultura, doña M^a. Ángeles Sánchez Rubio, Jefa del Negociado de Cultura, como Vocal del citado Consejo.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Bloc sobre la creación del Patronato Municipal de Fiestas, Turismo y Deporte fusionando los organismos existentes.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal de Esquerra Unida sobre la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

13.- En despacho extraordinaria el Pleno acordó estimar la moción del Grupo Municipal de Esquerra Unida acordando que los videos de todos los plenos ya sean ordinarios o extraordinarios, sean publicados en la web del Ayuntamiento durante la semana siguiente a la celebración del pleno, siempre que no suponga un coste adicional a este ayuntamiento, contribuyendo así a la difusión de la máxima expresión de la política municipal.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción de los Grupos Municipales de Esquerra Unida, Bloc y Socialista sobre el carácter plural de las publicaciones municipales.



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal de Esquerra Unida para que se cumpla la Ley del Parany en el término municipal.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista promoviendo la celebración de una cumbre del transporte metropolitano y enmienda de modificación del Bloc.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Esquerra Unida, apoyando el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento de Alcora contra la resolución del 15 de junio de 2011 de la Dirección general para el Cambio Climático por que se otorga a la mercantil REYVAL AMBIENT S.L. la autorización de almacenaje y tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos que incluye la instalación de una incineradora de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la declaración institucional del Grupo Municipal Socialista instando a la Generalitat a licitar y a adjudicar las obras del nuevo centro de Infantil y Primaria de Benadressa de manera inmediata y en cualquier caso, dentro del año 1012.

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó aprobar la siguiente declaración institucional conjunta de los cuatro Grupos Municipales sobre el anuncio del cese de la actividad terrorista de ETA.

“El anuncio de ETA de proceder al cese definitivo de la actividad terrorista representa la gran victoria de la democracia sobre la violencia y abre un escenario político en España que constituye la oportunidad de un futuro en paz en el que las discrepancias se diriman en el ámbito del diálogo, sin el impedimento trágico de las armas. El 20 de octubre de 2011 debe verse como un hito en la democracia española y los grupos políticos municipales, como representantes legítimos de la ciudadanía de Castellón, siempre sensible y combativa contra la barbarie terrorista, agradecen el esfuerzo solidario de cuantos en las últimas décadas han contribuido a este logro social, que es un mérito de todos los españoles, manteniendo, prioritariamente, el compromiso de solidaridad con las víctimas del terrorismo.”